# BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10878 | Jueves 10 de Diciembre de 2009 | Edición de 21 Páginas



**AUTORIDADES**

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable



**Aparece los días hábiles**
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR<br>Cuenta Nº 13272<br>Subcuenta 13272 F0033 |
|---|---|
| | 9103 - Rawson - Chubut |


## SUMARIO

### SECCION OFICIAL


**DECRETOS SINTETIZADOS**
**Año 2009 - Dto. Nº** 1583, 1633, 1649, 1654 a 1659 ..... 2-4

**RESOLUCIONES**
Poder Judicial
**Año 2009 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº** 6077 RRHH ..... 4-5
Instituto de Seguridad Social y Seguros
**Año 2009 - Res. Nº** 1745 ..... 5

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**
Dirección General de Rentas
**Año 2009 - Res. Nº** 1313 y 1314 ..... 5-6
Ministerio de Economía y Crédito Público
**Año 2009 - Res. Nº** 190, 193 y 194 ..... 6-7
Ministerio de Coordinación de Gabinete
**Año 2009 - Res. Nº** 144 y 145 ..... 7
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
**Año 2009 - Res. Nº** XIX-83 ..... 7
Administración de Vialidad Provincial
**Año 2009 - Res. Nº** XV-95, XV.97 a XV-99 ..... 7-8
Secretaría de Salud
**Año 2009 - Res. Nº** XXI-568 a XXI-582, XXI-584, XXI-585, XXI-588 a XXI-591 ..... 8-11

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y MInisterio de Coordinación de Gabinete
**Año 2009 - Res. Conj. Nº** XXIV-48 y V-211 ..... 11
Secretaría de Salud y Ministerio de Gobierno y Justicia
**Año 2009 - Res. Conj. Nº** XXI-583 y II-238 ..... 11

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
**Año 2009 - Disp. Nº** 388, 407 a 411, 417, 418, 419, 421, 422, 423, 426, 431, 432, 436 y 437 ..... 12-14


### SECCION GENERAL


Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos ..... 14-21

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 1583 23-11-09**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 2, S.A.F. 2 - SAF Poder Judicial, Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1633 24-11-09**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la. Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2009, Jurisdicción 3, en el S.A.F. 3 - SAF Consejo de la Magistratura, Jurisdicción 8, en el S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1649 27-11-09**

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Señor DÍAZ, Miguel Ángel (Clase 1980 - M.I. N° 28.271.424), Profesional, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA ($ 2.260), en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 71 -Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2009.

**Dto. N° 1654 01-12-09**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Administración, eliminándose un (1) cargo Nivel III - Categoría 12 - Planta Permanente - Agrupamiento Personal Jerárquico e incrementándose un (1) cargo Nivel II - Categoría 16 del mismo Agrupamiento y Planta, a partir de la fecha del presente Decreto. -

Artículo 3º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánico-Funcional de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- Eliminar la División Contraloría - Agrupamiento Personal Jerárquico -Clase III - Categoría 12 - Planta Permanente, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5º.- Crear el Departamento Registro Patrimonial Automotores Oficiales -Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, el que dependerá de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 6º.- Aprobar a partir de la fecha del presente Decreto, las misiones, funciones y requisitos del Departamento Registro Patrimonial Automotores Oficiales de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de acuerdo al Anexo N° III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

**ANEXO III**

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION**
**DEPARTAMENTO REGISTRO PATRIMONIAL AUTOMOTORES OFICIALES**

MISIÓN:

Asentar y mantener actualizado el Registro Patrimonial de los vehículos oficiales asignados dentro de la Jurisdicción correspondiente al Ministerio de Coordinación de Gabinete y el de sus respectivos responsables sectoriales.-

FUNCIONES:

-Llevar y registrar el Inventario de los vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Coordinación de Gabinete y que han sido asignados a todas aquellas Reparticiones incluidas en el Servicio Administrativo Financiero 10 (SAF 10).-

-Mantener actualizado el registro de los automotores oficiales bajo la guarda del Ministerio de Coordinación de Gabinete pertenecientes al SAF 10, su custodia, control y distribución a los respectivos responsables sectoriales.-

-Efectuar el seguimiento de las tareas de mantenimiento y control de las reparaciones que debieren realizarse en las unidades citadas en los apartados precedentes a los efectos de garantizar el mejor funcionamiento y estado de las mismas.-

-Imputar los cargos y descargos de los bienes patrimoniales incorporados al rubro automotores, según la

reglamentación vigente y confeccionar las correspondientes planillas de altas y bajas del inventario.-

-Aportar a la Cuenta Patrimonial Anual incorporada a la Cuenta General del Ejercicio el estado patrimonial vehicular. -

-Tramitar toda denuncia por siniestro sobre los vehículos oficiales que integren el patrimonio del Ministerio de Coordinación de Gabinete (SAF 10).-

-Realizar el seguimiento de los trámites relacionados con la cobertura de los seguros contratados por el Estado Provincial y que amparen a los automotores oficiales asignados a la Jurisdicción.-

-Efectuar las gestiones que resultaren necesarias ante el Registro de la Propiedad Automotor que fueren ocasionadas por transferencias y/o cambios de titularidad llevadas a cabo sobre los vehículos oficiales correspondientes al Ministerio de Coordinación de Gabinete (SAF 10).-

-Efectuar el control de Inventarios periódicos de la flota de vehículos oficiales asignados a las distintas Reparticiones que integran esta Jurisdicción.-

-Realizar las tareas de control y seguimiento que resultaren pertinentes sobre los vehículos asignados bajo la guarda de los Organismos dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete (SAF 10), llevando el registro particular del estado de uso de los mismos.-

REQUISITOS:

Poseer título Secundario y/o tres (3) años de experiencia en tareas similares en la Administración Pública Provincial.-

**Dto. N° 1655 01-12-09**

Artículo 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente José Ángel TEJADA (M.I. Nº 13.922.685 - Clase 1960), quien revista en el cargo Jefe de División Contraloría - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III -Categoría 12 - Planta Permanente, dependiente de! Departamento Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Jefe de Departamento Registro Patrimonial Automotores Oficiales - Clase II - Categoría 16, del mismo Agrupamiento y Planta, por aplicación del Artículo 100° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987), del citado Plantel Básico.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Dto. N° 1656 01-12-09**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría Privada del Señor Gobernador, eliminándose dos (2) cargos Nivel III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal de Servicio, ambos de la Planta Temporaria, e incrementándose los mismos en la Planta Permanente del citado Plantel Básico.-

Artículo 3º.- Transferir a la Planta Permanente a la agente Tamara Vanesa ALBERTO (M.I. Nº 22.682.159 - Clase 1972), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut, y a los agentes Manuel MAYORGA (M.I. Nº 18.725.759 - Clase 1967) y Delmiro ROJAS (M.I. Nº 14.848.361 - Clase 1962), quienes revistan en el cargo Encargado de Maestranza - Código 1-012 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal de Servicio, dependientes de la Secretaría Privada del Señor Gobernador, todos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, amparados por la Ley I - N° 246 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 4952), a partir de las fechas indicadas en el Anexo N° II, del presente Decreto.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete, S.A.F. 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**ANEXO Nº II**

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

| Apellido y nombre | M.I. Nº | Clase | Código | Cargo | Dependencia | Ingreso | Pasa a Pta. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mayorga Manuel | 18.725.759 | 1967 | 1-012-III | Encargado de Maestranza | Sec. Privada del Sr. Gobernador | 31-08-2004 | 31-08-2009 |
| Rojas Delmiro | 14.848.361 | 1962 | 1-012-III | Encargado de Maestranza | Sec. Privada del Sr. Gobernador | 31-08-2004 | 31-08-2009 |
| Alberto Tamara V. | 22.682.159 | 1972 | 3-001-I | Oficial Sup. Administrativo | Dir. Gral. Casa de la Pcia. Del Chubut | 28-01-1999 | 28-01-2004 |

**Dto. N° 1657 01-12-09**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2009, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL ($ 120.000.-) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia y la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($ 400.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F 70 - SAF Secretaría de Salud.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1658 01-12-09**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - SAF. 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación

de Gabinete - Actividad 12 - Fortalecimiento de las Actividades Deportivas, Jurisdicción 20 - SAF. 20 -Ministerio de Gobierno y Justicia - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Jurisdicción 64 - SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones -Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones - Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y Jurisdicción 62 - SAF. 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - Programa 1 - Conducción Secretaría de Hidrocarburos y Minería - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Hidrocarburos y Minería.-

Articulo 2º.- Modificar los Planteles Básicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Director General - Planta Permanente del Agrupamiento Personal Fuera de Nivel, del Ministerio de Gobierno y Justicia, eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete - Planta Temporaria, y del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete - Planta Temporaria, e incrementándose tres (3) cargos Personal de Gabinete - Planta Temporaria en la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.-

Articulo 3º.- Designar a partir del 1º de Septiembre de 2009, como Personal de Gabinete, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos dispuesto por el Artículo 66° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987), a los señores Ingeniero Horacio Alberto GRILLO (M.I. Nº 10.124.908 - Clase 1951), Ingeniero Carlos Héctor LAMBRE (M.I. N° 7.615.094 - Clase 1949), y Licenciado Alejandro Jorge GARCÍA (M.I. Nº 13.995.869 - Clase 1960).-

Artículo 4º.- Los funcionarios designados en el artículo anterior, percibirán una remuneración equivalente al cargo de Director General del Agrupamiento Personal Fuera de Nivel.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 62 -SAF 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - Programa 1 - Conducción Secretaría de Hidrocarburos y Minería - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Hidrocarburos y Minería.-

**Dto. N° 1659 01-12-09**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria de la Señora ANGULO, Estela Noemí, dispuesta por Decreto N° 300/08, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 3º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agolpamiento A, Categoría 8 en la Planta Temporaria en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 4º.- Mensualízase a la Señora ANGULO, Estela Noemí (Clase 1974 - M.I.N° 23.466.461) en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8, con dedicación exclusiva, Ley I N° 105 y beneficios que otorga el Artículo 85 de la misma Ley, para cumplir funciones como enfermera profesional en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 -Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2009.

---

# RESOLUCIONES

## PODER JUDICIAL

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 6077/09 RR HH**

RAWSON, 03 de Diciembre de 2.009.

VISTO:

El Acuerdo Legislativo que designa a la actual Secretaria del Juzgado Letrado de Primera en lo Laboral de la ciudad de Trelew, Dra. Claudia Liliana ABRAHAM, como Jueza del Juzgado Laboral N° 2 de la ciudad de Puerto Madryn.

Y CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Trelew, Dr. Adrián Alberto DURET, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95, para cubrir el referido cargo.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

**R E S U E L V E:**

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de SECRETARIO/A de Primera Instancia, para cumplir funciones en el referido Juzgado Laboral de la ciudad de Trelew (remuneración mensual $ 6.819,06 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, al Dr. Adrián Alberto DURET como Presidente, y a los Dres. Paulo Eduardo KÖNIG y Argentino

Carlos María FAIELLA PIZZUL, como vocales integrantes del mismo (Art. 5° Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 14 de Diciembre al 23 de Diciembre de 2009 inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 9, 10 y 11 de Diciembre del corriente año en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales" (Art. 4° Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer titulo universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede del referido Juzgado Laboral, sita en Pje. Córdoba N° 467 de la ciudad Trelew, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 13.00 horas; adjuntando la siguiente documentación:

a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
c) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.
d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.
Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J.CH., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en el canal de información Novedades y en la página Web.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI
Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

I: 09-12-09 V: 11-12-09

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS**

**Resolución N° 1745/09.**
Rawson, (Chubut), 23 de Noviembre de 2009.

VISTO:
El Expediente 1446/09, el texto ordenado acuerdo bajo el N° 297/95 del Tribunal de Cuentas y;

CONSIDERANDO:
Que en el mismo se fija como plazo durante el cual habrá de conservarse documentación pública sometida a control y verificación del Tribunal , el de diez (10) años contados a partir de la comisión del hecho que pudiere imponer la responsabilidad del artículo 21de la Ley 4139 (t.o. Acuerdo N° 733/96);
Que es necesario proceder a la depuración del material archivado, según los términos indicados en las tablas de retención;
Que la documentación a eliminar corresponde a las series documentales de Planillas de Caja y Rendiciones de Prestadores, hasta el 3 de Diciembre del año 1999 inclusive;

POR ELLO:
El Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut

**RESUELVE**

Artículo 1°): FIJAR el día 15 de enero de 2010 para la destrucción de la documentación administrativa a diciembre de 1999.
Artículo 2°): REGISTRESE, Notifíquese al Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial para la publicación del Edicto, publíquese en un diario local por el término de tres (3) días, cumplido ARCHIVESE.

Lic. ALBERTO SCHULMAN
JUAN CARLOS SEGUEL
MIGUEL ANGEL ANCHORDOQUI
NELSON CASTRO

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Res. Nº 1313 12-11-09**
Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-987123-7, CUIT Nº 30-65786442-7, con domicilio en Alicia Moreau de Justo Nº 240 – 3º Piso - Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 02 de noviembre de 2009, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-12-09 V: 15-12-09

**Res. Nº 1314 12-11-09**

Artículo 1º.- Autorizar al Contribuyente CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-987123-7, CUIT Nº 30-65786442-7, con domicilio en Avebida Moreau de Justo Nº 240 – 3º Piso - Capital Federal, a compensar el importe de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 1.292.996,50), de acuerdo a la liquidación practicada por este Organismo, dando cumplimiento a la Resolución Nº 124/09-E.C., contra futuros pagos que se generen respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – régimen Convenio Multilateral e Impuesto de Sellos.-

I: 09-12-09 V: 15-12-09

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. Nº 190 23-11-09**

Artículo 1°: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 16/09 – SCOMC-UEP, para la "Adquisición, Instalación y Capacitación de Enlace Digital de Fibra Óptica Metropolitana, obrante de fojas 07 a 40 del Expediente Nº 2256-EC-09.-

Artículo 2°: FÍJASE el día 15 de diciembre a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 16/09 – SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°: HABILÍTASE la cantidad de ocho (8) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas para la venta, con un valor unitario de PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).-

Artículo 4°: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 1.440.650) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 29 - Proyecto 18: Unificación de Enlace Digital – IPP 345: PESOS QUINCE MIL ($ 15.000) – IPP 436: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($ 445.550) – IPP 439: PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS ($ 221.500) IPP 297: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ($ 758.600) Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

**Res. Nº 193 27-11-09**

Artículo 1°.- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS ($ 150.779,11) en concepto del cuadragésimo séptimo (47°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- PÁGUESE la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS ($ 5.183,12) en concepto del cuadragésimo séptimo (47°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

**ANEXO I**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 30/11/09 (Decreto N° 1473/03)

| Tenedores | 47º Servicio | | |
|---|---|---|---|
| | Amortización | Renta | Total |
| Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido | 1.110,89 | 266,79 | 1.377,68 |
| Fondo Para el Desarrollo Productivo | 6.710,75 | 1.611,63 | 8.322,38 |
| Jong Pil Pak | 2.834,06 | 680,62 | 3.514,68 |
| Obra Social para la Actividad Docente | 110.925,00 | 26.639,37 | 137.564,37 |
| **Total** | 121.580,70 | 29.198,41 | 150.779,11 |

**ANEXO II**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 02/12/09 (Decreto N° 1473/03)

| Tenedores | 47º Servicio | | |
|---|---|---|---|
| | Amortización | Renta | Total |
| Ayamilla, Paulina | 808,92 | 194,27 | 1.003,19 |
| Passerini, Ricardo Enrique | 1.348,19 | 323,78 | 1.671,97 |
| Videau, Teresa Margarita | 2.022,29 | 485,67 | 2.507,96 |
| **Total** | 4.179,40 | 1.003,72 | 5.183,12 |

**Res. Nº 194 01-12-09**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL ($ 28.000.-) a la Municipalidad de Paso de Indios, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor PICHIÑAN, Mario Horacio, D.N.I. N° 23.257.946.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del

Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 576.01: Aporte a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2009.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

---

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. Nº 144 02-12-09**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS DIECISIETE MIL ($ 17.000,00) a la Asociación Civil denominada "ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO MADRYN" domiciliada en San Martín 697 de la ciudad de Puerto Madryn, el cual será aplicado a la adquisición de equipos personales para combatir incendios en estructuras que serán destinados a los aspirantes egresados de la Escuela de Bomberos Voluntarios, a solventar además gastos originados por la provisión de combustibles y del mismo modo a afrontar la reparación de una de las unidades móviles afectadas a las actividades operativas actualmente fuera de servicio.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 145 02-12-09**

Artículo 1°.- Designar a la señora Liliana Díaz (DNI 24.974.707) como miembro integrante de la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios Nº 02/2009-SIP.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA**

**Res. Nº XIX-83 02-12-09**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 01 de noviembre de 2009 la renuncia interpuesta por el Ingeniero Mecánico Martín ESCALANTE (MI Nº 8.344.469 – clase 1950) al cargo Director de Planificación Estratégica para el Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Promoción y Desarrollo de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. Nº XV-95 27-11-09**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE el concurso interno cerrado de Equipista "B" – Clase IX – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al agente AVENDAÑO, Carlos Abelardo (MI Nº 16.192.799 – clase 1963) dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Artículo 2°.- DESÍGNASE a partir del 01 de octubre de 2009 al agente AVENDAÑO, Carlos Abelardo (MI Nº 16.192.799 – clase 1963) como Equipista "B" – Clase IX – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 4 – Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Sur.

**Res. Nº XV-97 02-12-09**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE el concurso interno abierto de Equipista "A" – Chofer de Equipos Pesados - Clase X – Agrupamiento Obrero - Planta Permanente al agente CORREA, Ignacio Ismael (MI Nº 10.028.681 – clase 1952) dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Artículo 2°.- DESÍGNASE a partir del 19 de noviembre de 2009 al agente CORREA, Ignacio Ismael (MI Nº 10.028.681 – clase 1952) como Equipista "A" – Chofer de Equipos Pesados - Clase X – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 4 – Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Sur.

**Res. Nº XV-98 02-12-09**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE el concurso de antecedentes y oposición de Oficial de 2da. - Mecánico – Clase VII – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al señor VIVIER, Jonathan Alejandro (MI Nº 31.794.225 – clase 1985) dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Artículo 2°.- DESÍGNASE a partir del 23 de noviembre de 2009 como Oficial de 2da. - Mecánico – Clase VII – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al

señor VIVIER, Jonathan Alejandro (MI Nº 31.794.225 – clase 1985) dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial – Suibprograma 4 – Proyecto 1 Zona Sur.

**Res. Nº XV-99 02-12-09**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE el concurso interno cerrado de Equipista "A" – Motoniveladorista - Clase X – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al agente BUSTOS, Angel Rafael (MI Nº 20.565.436 – clase 1969) dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Artículo 2°.- DESÍGNASE a partir del 19 de noviembre de 2009 al agente BUSTOS, Angel Rafael (MI Nº 20.565.436 – clase 1969) como Equipista "A" – Motoniveladorista - Clase X – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 3 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noreste.

---

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. N° XXI-568 20-11-09**

Artículo 1°.- Autorizase la liquidación y pago al agente ROLINHO Alberto Ricardo (Clase 1948 – M.I. N° 07.820.918) de catorce (14) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal, Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur.

**Res. N° XXI-569 23-11-09**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente Nº 1402-09-SS.

Artículo 2°.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

**Res. N° XXI-570 23-11-09**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente Nº 3255-09-SS.

Artículo 2°.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

**Res. N° XXI-571 23-11-09**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente Nº 1401-09-SS.

Artículo 2°.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

**Res. N° XXI-572 23-11-09**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente Nº 5533-09-SS.

Artículo 2°.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

**Res. N° XXI-573 23-11-09**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente Nº 4376-09-SS.

Artículo 2°.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

**Res. N° XXI-574 23-11-09**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente Nº 5579-09-SS.

Artículo 2°.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

**Res. N° XXI-575 23-11-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2009 la renuncia interpuesta por la agente PASCUAL, Liliana Gladys Leonor (Clase 1951 – M.I.Nº 10.146.021) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 8 con dedicación exclusiva,

Ley I Nº 105, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante dieciséis (16) días de licencia anual reglamentaria del año 2007, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria del año 2008 y veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-576 23-11-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2009 la renuncia interpuesta por la agente LETUNIC, María Inés (Clase 1951 – M.I.Nº 06.554.774) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado IX – Categoría 17 con dedicación exclusiva, Ley I Nº 105, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-577 23-11-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2009 la renuncia interpuesta por la agente BECERRA ECHEVERRIA, María Adriana (Clase 1951 – M.I.Nº 18.692.581) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VI – Categoría 9 con dedicación exclusiva, Ley I Nº 105, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante dieciséis (16) días de licencia anual reglamentaria del año 2008 y veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-578 23-11-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2009 la renuncia interpuesta por el agente ROSSI, Nelson Ervedo (Clase 1945 – M.I.Nº 7.815.381) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VII – Categoría 9, con dedicación exclusiva, Ley I Nº 105 con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-579 23-11-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2009 la renuncia interpuesta por la agente ANTIÑANCO, Irene (Clase 1951 – M.I. Nº 06.363.548) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VIII – Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 con funciones en el hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante cinco (05) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008 y veintiséis (26) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la

Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-580 23-11-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2009 la renuncia interpuesta por el agente RODRIGUEZ, Jorge Omar (Clase 1947 – M.I. Nº 07.595.227) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado VII – Categoría 15, Jerarquía 5 Categoría 14, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-581 23-11-09**

Artículo 1º.- Asígnase funciones como Trabajador Comunitario de Salud en Terreno a partir del 15 de mayo de 2009 a la agente GUZMAN, Javier Francisco (Clase 1976 - M.I. Nº 26.996.419), quien pertenece a la Planta Transitoria de la Secretaría de Salud, en el Departamento Area Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud

**Res. N° XXI-582 23-11-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2009 la renuncia interpuesta por el agente LOZANO, Raúl Enrique (Clase 1947 – M.I.Nº 08.345.996) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado VII – Categoría 15, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, afectado al Programa de Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia del Chubut para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-584 23-11-09**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la Licenciada COSANO María Elena (M.I. Nº 11.775.949 – Clase 1955) con funciones en Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE ($ 1.227.-), a partir del 11 de noviembre de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-585 23-11-09**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto N° 1178/00 reglamentario del inciso h) del Artículo 59° de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), otorgado mediante Resolución N° XXI 273/09 a la agente PIZZOLITTO Andrea (M.I. N° 20.941.014 – Clase 1969) con funciones en el hospital Zona Esquel con dependencia en la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad de la Secretaría de Salud a partir del 31 de julio de 2009.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente PIZZOLITTO Andrea (M.I. N° 20.941.014 – Clase 1969) con funciones en el hospital Zona Esquel con dependencia en la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad de la Secretaría de Salud en un equivalente a un ochenta por ciento (80%) del sueldo básico a partir del 01 de agosto de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-588 23-11-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2009 la renuncia interpuesta por la agente BARLA, Gabriela Lucrecia (Clase 1974 – M.I. Nº 23.932.871) a la Planta Transitoria, Ley I Nº 341 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones como Trabajadora Social dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-589 23-11-09**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional por Política Sanitaria previsto por los Artículos 8° y 9° de la Ley I N° 298 (antes Ley N° 5421), otorgado mediante Resolución N° XXI-375/09 al agente ROJAS, Rodolfo Sebastián (M.I. Nº 27.814.087 – Clase 1975) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud a partir del 01 de agosto de 2009.

**Res. N° XXI-590 23-11-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 07 de mayo de 2008 la renuncia interpuesta por la agente PERA, María del Rosario (Clase 1975 – M.I. Nº 24.136.244) a la Planta Transitoria, Ley I Nº 341y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-591 23-11-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2009 la renuncia interpuesta por el agente ROJAS, Rodolfo Sebastián (Clase 1980 – M.I.Nº 27.814.087) a la Planta Transitoria, Ley I Nº 341 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

# RESOLUCIONES CONJUNTAS

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. Conj. Nº**
**XXIV-48 MAyCDS y V-211 MCG 02-12-09**

Artículo 1º.- Asígnase funciones a partir del 1º de octubre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive, en la Dirección de Laboratorio de la Dirección General de Gestión Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Daniel Enrique RAMIREZ (MI Nº 31.504.734 – clase 1985), quien revista en el cargo Administrativo de la Planta Transitoria dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Autorízase al agente mencionado a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Artículo 3°.- El Departamento Personal y Licencias dependiente de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

## SECRETARÍA DE SALUD Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**Res. Conj. N°**
**XXI-583 SS y II-238 MGyJ 23-11-09**

Artículo 1°.- Recónocese lo actuado por el agente OÑATE, Ramón Sebastián (Clase 1953 - M.I. N° 10.804.377) en el Departamento Provincial Zooantroponosis de la Dirección Provincial de Patologías Prevalentes y Epidemiología dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de enero de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la Asignación de Funciones otorgada mediante Resolución Conjunta N° XXI 373/06 y II 171/06 en el Departamento Provincial Zooantroponosis de la Dirección Provincial de Patologías Prevalentes y Epidemiología dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009 inclusive.

# DISPOSICIONES SINTETIZADAS

## SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Disp. Nº 388 08-10-09**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 11 del Registro Provincial de Consultores para la realización de Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera en la modalidad Consultor Individual, a la Geóloga MARIA MERCEDES GRIZINIK DNI. 13.602.171, con domicilio en Bº UPCN, Casa 41, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La Geóloga MARIA MERCEDES GRIZINIK deberá solicitar la renovación. y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

**Disp. Nº 407 26-10-09**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 23 del Registro Provincial de Consultores para la realización de Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera en la modalidad Consultor Individual, a la Licenciada en Geología MARIA CLAUDIA CANO DNI.14.655.951, con domicilio en Mathews 2043, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Geología MARIA CLAUDIA CANO deberá solicitar la renovación.y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

**Disp. Nº 408 26-10-09**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 10 del Registro Provincial de Consultores para la realización de Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera en la modalidad Consultor Individual, al Geólogo FERNANDO GABRIEL LOCCI DNI. 22.255.638, con domicilio en Juan B. Justo 250, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El Geólogo FERNANDO GABRIEL LOCCI deberá solicitar la renovación. y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

**Disp. Nº 409 26-10-09**

Artículo 1º.-Renovar la inscripción N° 8 al LABORATORIO DE AGUAS Y EFLUENTES CLOACALES E INDUSTRIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA, con domicilio en Máximo Abásolo 845 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; en el Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales.-

Artículo 2º.- El vencimiento operará en el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

**Disp. Nº 410 26-10-09**

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 64 del Registro Provincial de Consultores para la realización de Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera en la modalidad Consultor Individual a la Licenciada en Ciencias Geológicas BEATRIZ GARCIA GONZALEZ DNI. 93.973.986, con domicilio Juan B. Justo 250 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Ciencias Geológicas BEATRIZ GARCIA GONZALEZ deberá solicitar .la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

**Disp. Nº 411 26-10-09**

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 203 del Registro Provincial de Prestadores de.Consultoría Ambiental a la Ingeniera Civil MONICA CLAUDIA CORIA DNI. 14.711.841, con domicilio en Bodem Powel 808 de Playa Unión, Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La Ingeniera Civil MONICA CLAUDIA CORIA deberá solicitar .la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

**Disp. Nº 417 10-11-09**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 009 del Registro Provincial de. Prestadores de Consultoría Ambiental a la FACULTAD DE INGENIERIA de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco, con domicilio en Ruta Provincial Nº 1, Ciudad Universitaria, Km. 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3º.- La FACULTAD DE INGENIERIA de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.

**ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"**

1. Ingeniera Química Graciela Susana NOYA DNI. 14.075.964

2. Ingeniera en Producción María Esther CARBIA DNI. 12.593.175
3. Ingeniera Civil Irene Adelina CERRUTI de BAZTAN DNI. 5.397.054
4. Ingeniero Mecánico Atilio Leonardo VARGUES DNI. 12.593.658
5. Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Julio Higinio SANCHEZ DNI. 17.622.802
6. Ingeniera Química María Rosa CARSTENS DNI. 5.924.250

**Disp. Nº 418 10-11-09**

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 199 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental al Licenciado en Ciencias Biológicas PATRICIO URDINEZ DNI. 30.335.063, con domicilio en la calle Nevado 1040, Highland Park, Del Viso, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- El Licenciado en Ciencias Biológicas PATRICIO URDINEZ deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

**Disp. Nº 419 10-11-09**

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 202 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental a la Licenciada en Ciencias Geológicas BEATRIZ GARCIA GONZALEZ DNI. 93.973.986, con domicilio Juan B. Justo 250 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Ciencias Geológicas BEATRIZ GARCIA GONZALEZ deberá solicitar .la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

**Disp. Nº 421 16-11-09**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 145 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental al Arquitecto MAURICIO DANIEL KNOBEL DNI Nº 17.633.263, con domicilio en calle Las Lumas, V. Ayelén Nº 1370, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El Arquitecto MAURICIO DANIEL KNOBEL deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

**Disp. Nº 422 17-11-09**

Artículo 1º.-Renovar la inscripción N° 011 del Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales al Laboratorio de Análisis Industriales SRL, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- El vencimiento operará en el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

**Disp. Nº 423 17-11-09**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 34 del Registro Provincial de Consultores para la realización de Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera en la modalidad Consultor Individual al Licenciado en Geología RICARDO MANUEL BAGALCIAGA LE. 7.776.116, con domicilio en la calle Y Brut 744, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El Licenciado en Geología RICARDO MANUEL BAGALCIAGA deberá.solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

**Disp. Nº 426 20-11-09**

Artículo 1°.- Apruébese la Actualización del Informe de Impacto Ambiental .presentado por la empresa Piedra Grande SAMICA y F en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento “Extracción y beneficio de arcillas y caolines”, ubicados en la Sección B II Fracción C y D del Departamento Gaiman Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de Explotación de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de explotación y los efectos de la presente Disposición.-

**Disp. Nº 431 24-11-09**

Artículo 1º.- Apruébese en lo que a aspectos ambientales se refiere al Plan de Manejo Forestal denominado “Cerro Puntiagudo” presentado por la Sra. Marta HUECHE como responsable del mismo, ubicado en el Lote 4, Fracción D, Sección J-III, Departamento Cushamen, en la Provincia del Chubut, el cual se desarrollará en una superficie de 16 hectáreas.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La Sra. Marta HUECHE deberá cumplimentar con la presentación del Anexo II del Decreto 185/09, Descripción Ambiental del Proyecto para la evaluación ambiental del proyecto turístico de cabañas.-

Artículo 4º.- La Sra. Marta HUECHE será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación que el proyecto requiera.-

**Disp. Nº 432 24-11-09**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del proyecto denominado "Construcción de 48 viviendas y Obras Complementarias en el Barrio San Miguel de la ciudad de Puerto Madryn" (Licitación Pública Nº 34/09), ubicado en el sector noroeste de la ciudad, entre las avenidas Gales y España y entre avenida Ejército Argentino de los Andes y Guillermo Zarlach, perteneciente a la Circunscripción 3, Sector 7 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, presentada por la empresa ARTECO S.A.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de Solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa ARTECO S.A. será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

**Disp. Nº 436 01-12-09**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado "Extensión de red de agua potable en las chacras 177 y 187 de la localidad de Gaiman y chacras 192, 185 y 193 de Treorky", Provincia del Chubut, presentada por el señor MIRKO NICOLA CVJETANOVIC, DNI Nº 16.210.863, en carácter de responsable de la obra de acuerdo a la contratación directa Nº 97/09 IPVyDU.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de Solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El Señor MIRKO NICOLA CVJETANOVIC, será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

**Disp. Nº 437 01-12-09**

Artículo 1°.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por ROVELLA CARRANZA S.A.-RODALSA S.A.UTE en su carácter de responsable del emprendimiento de explotación y comercialización de la cantera "Rovella Carranza S.A. Rodalsa UTE", ubicada en el ejido 37 (ciudad de Trelew), Circunscripción 4, Sector 2, Fracción 5, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime a ROVELLA CARRANZA S.A.-RODALSA S.A. UTE como titular del emprendimiento de explotación de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos de la cantera "Rovella Carranza S.A. Rodalsa UTE", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación de pórfidos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.

c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descripto en el PMA citado.

d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) ROVELLA CARRANZA S.A.-RODALSA S.A. UTE deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de un baño para uso exclusivo del personal de la empresa el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.

g) ROVELLA CARRANZA S.A.-RODALSA S.A. UTE como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe presentado.

a) Cumplido el plazo de vigencia del presente Informe de Impacto Ambiental,

ROVELLA CARRANZA S.A.-RODALSA S.A. UTE deberán presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.....

Artículo 4º.- Vencido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, conforme lo establece el Artículo 3º de la presente Disposición y en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; el mismo deberá ser presentado treinta (30) días antes de su vencimiento.-

Artículo 5º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder.-

# Sección General

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado de Ejecución Nº 2 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rosana Strasser, sito en Hipólito Yrigoyen 650 Primer Piso, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "MONSALVEZ DE CATALAN, MARIA INES S/SUCESIÓN", Expte Nº 3413/2009.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-12-07-09 V: 14-12-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luís Horacio Mures, en los autos caratulados: "MALDONADO, CAYETANO OSCAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte Nº 1113 – Año 2009: Secretaría a mi cargo: cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAYETANO OSCAR MALDONADO, a que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA días (Art. 699 INC. 2º C.P.C.C.)

Puerto Madryn, 30 de Noviembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-12-09 V: 14-12-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial d Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Irigoyen 650, 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Secretaría Nº 3, a mi cargo, en los autos caratulados: "MANRIQUEZ CARLOS ALEJANDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte Nº 137/09 emplaza mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MANRIQUEZ CARLOS ALEJANDRO para que en el término de treinta días se presenten a juicio.- Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Agosto de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-12-07-09 V: 14-12-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho Secretaría Nº 4 a mi cargo, en los autos caratulados: "KITTLER MARIA ESTER S/SUCESIÓN" Expte. Nº 652/09 emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña KITTLER MARIA ESTER para que en el termino de treinta días se presenten a juicio.-

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Junio de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 10-12-09 V: 14-12-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Secretaría Nº 4 a mi cargo en los autos caratulados: "DELGADO ISABEL S/SUCESION" Expte Nº 1971/09 emplaza mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DELGADO ISABEL para que en el Término de treinta días se presenten a juicio.-

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.

23 de Octubre de 2009

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 10-12-09 V: 14-12-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAMOS VALERIA ISABEL mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Noviembre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 09-12-09 V: 11-12-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial del Sud, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "BISSI, MARÍA CRISTINA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte Nº 3242/09 cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Diario EL PATAGONICO y en el Boletín Oficial de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-12-07-09 V: 11-12-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgad de Ejecución de la circunscripción judicial del noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "MOLINA ORFELINA, MARCHAND, JUSTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte Nº 984 año 2008 Letra "M"), cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ORFELINA MOLINA y de don JUSTO MARCHAND para que en el termino de TREINTA DIAS (30) se presenten a juicio. Esquel, 18 de Noviembre de 2009.- Publicación: tres días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-12-09 V: 11-12-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun – Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría Nº 1, a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PEDRO GRACIANIA, en estos autos caratulados: "GRACIANIA, PEDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte Nº 33 – Año 2009), mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, (Chubut) 31 de Julio de 2009.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 09-12-09 V: 11-12-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados "SILVA, LUISA DEL CARMEN - BRUNO, RUBEN DANIEL S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte Nº 3332/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad por el término de TRES días. Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-12-09 V: 11-12-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de DIETER VILLCA PEREZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "VILLCA PEREZ, DIETER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. Nº 1087 – Año: 2009). Publíquese por TRES días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 29 de Octubre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-12-09 V: 11-12-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en Av. Hipólito

Irigoyen Nº 650, 2º Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en el Diario EL PATAGONICO de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña ASUNCIÓN REIGADA, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "REIGADA, ASUNCION S/SUCESION", Expte. Nº 3.316/2.009, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Noviembre de 2.009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-12-09 V: 11-12-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Seño Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dra. Etelvina Pérez, por Subrogancia Legal, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "BARBOSA, ANTONIO LUIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. 1104 – Año 2009), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO LUIS BARBOSA, dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten en juicio.- (Art. 699 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, Chubut, 11 de Noviembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-12-09 V: 11-12-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO CORONADO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 30 de Noviembre de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 07-12-09 V: 10-12-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 1º piso a cago del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaria Nº 4, a cargo de la Dra Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don GONZALEZ LUIS ANTONIO, en autos: "OPORTO OTILIA Y GONZALEZ LUIS ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. Nº 705/2009.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 12 de Noviembre de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 07-12-09 V: 10-12-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria Nº Uno sito en Irigoyen 650 2do. Piso, a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "MORALES ALFREDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte Nº 3041/2008, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALFREDO MORALES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en estos autos.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el diario "El Patagónico" y en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo de 2009.

Dr. JOSE LUIS CAMPOY – Secretario

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-12-09 V: 10-12-09.

---

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Sra. Jueza de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. ANDREA GARCIA ABAD, Jueza de Refuerzo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/NORDLIEN, PABLO ENRIQUE S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte 242 Año 2009), se hace saber por edictos que se publicarán por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario "EL CHUBUT", que el Martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto procederá a vender en pública subasta, con la base de Pesos Veintiocho Mil ($ 28.000) y al mejor postor el automotor individualizado como Marca Renault, Tipo Sedan 5 puertas, Modelo Megane Bic 1.6 L Pack Plus/08, Motor Marca Renault Nº K4MJ706Q115397 Marca Chasis Renault Nº 8A1BA1V159L094927 , Dominio HNV 885 Propiedad del Sr. Nordlien, Pablo Enrique.

Se deja constancia que se trata de un automóvil 0 Km Modelo 2008, sin rodar.

DEUDA MUNICIPAL: Se deja constancia que el automotor adeuda al día 24 de noviembre del 2009 en concepto de Impuesto al Parque Automotor, la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta con Sesenta Centavos ($ 1.440,60) la cual estará a cargo del adquirente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda. (art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Art. 563, 564, 565, 566, 567, 573, del C.P.C.C.) (Art. 400 del C.P.C.C.)

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley 5450 y por el Art. 16 Titulo IV, y art. 17, Cap. I, Título IV, Ley Nº 5451, es decir el 10 por mil (1%) de la suma resultante del remate.

INFORMES Y EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de 8:30 a 12:30 y 15:30 a 19:30 horas, en calle Soberanía Nacional 288 de Trelew, o llamando a los teléfonos 435083/433650.

El automotor se encuentra en Autosur S.A. sito en Av. Yrigoyen 1.403, donde puede ser visitado de lunes a viernes de 18 a 20 horas.

También podrán verse fotografías en el sitio web: www.martilleroceresteo.com.ar

EL REMATE: Se realizará en calle Marconi Nº 1861 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 23 de Diciembre de 2009 a las 17:30 horas.

SEÑA Y COMISION: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Trelew, Secretaría, 03 de Diciembre de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 09-12-09 V: 11-12-09.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

Señor
TRANSPORTE ALMAZORA S.A.
CHUBUT.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas Nº D2 – 10-08-0173 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), porción impaga 50,00% se practicó la liquidación de Deuda Nº 124/07 – DR(0) por un monto total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 10.939,93) deuda calculada al 30/11/09.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes

Cra. Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 27-11-09 V: 11-12-09

---

**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2 de la Ley 11867 el Señor Eduardo Horacio PUDLAK, DNI Nº 23.114.992, con domicilio en la localidad de Epuyen, Provincia del Chubut, anuncia la venta del Fondo de Comercio que gira bajo el nombre **AUTOSERVICIO DUDY**, Ramos Generales, ubicado en Avda. Los Pumas s/n de la localidad de Epuyén, a favor de la Señora Monika DABROWSKA NOGA DNI 92.589.245, con domicilio en calle Los Pumas S/N de la localidad de Epuyén, Provincia del Chubut.

Para reclamos de Ley se fija el domicilio en el mismo establecimiento

Epuyén, 19 de Noviembre de 2009.

I: 03-12-09 V: 10-12-09

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**
**DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA**
**EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**
**Ley XI N° 35**
**Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09, respecto de la actividad de Explotación relativo a la Cantera denominada «AHONIKEN", presentado por la Empresa Patagones Servicios Integrales S.R.L., que se tramita por el Expediente N° 1008 MAyCDS-08, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del último día de publicación del presente EDICTO y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, la autorización del Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 ho-

ras; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados, podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9I03, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede del Municipio de la Ciudad de Esquel, sita en Mitre 524 (Código Postal 9200)

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y numero de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 10-12-09 V: 11-12-09.

---

**EDICTO**

Por instrumentos privados de fecha 03/04/08, 28/04/08 y 10/11/09, ha quedado constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada **"RIMASAR S.R.L."** siendo sus integrantes el señor GARCIA Ricardo Armando, 50 años, soltero, Argentino, Comerciante, domiciliado en Bernardino Rivadavia Nº 10, de la localidad de Río Senguer, Provincia del Chubut, DNI 12.287.880 y EL Señor GARCIA, Matías, Tomás, 19 años, soltero, Argentino, Comerciante, domiciliado en Colonos Sudafricanos Nº 2015, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, DNI: 34.237.297, emancipado según Expte Nº 331/08, inscripto bajo el número MIL VEINTE, al Folio OCHENTA Tomo XIII, del Libro V de EMANCIPACIONES en la Inspección General de Justicia. La Sociedad establece su domicilio legal en la jurisdicción de Comodoro Rivadavia. El Objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros, los siguientes actos: a) TRANSPORTE DE CARGAS TERRESTRE EN GENERAL Y ESPECIAL DE PERSONAL, CARGAS LIQUIDAS, SOLIDAS Y/O GASEOSAS; b) SEVICIOS PETROLEROS EN GENERAL Y APOYO LOGISTICO A TODAS LAS TAREAS DE ATENCION Y MANTENIMIENTO DE LA PRODUCCION PETROLERA, dentro del país y fuera de el. Pudiendo asimismo actuar como representante, comisionista e intermediaria tomando comisiones, consignaciones en toda clase de tareas referidas al comercio de importación y exportación, designado agente, contactando a importadores, mayoristas, y todo aquello que sea inherente a su objeto social. El capital social se fija en la suma de $ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL) dividido en 200 cuotas de $ 100,00 (PESOS CIEN), valor nominal cada una, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: el señor GARCIA, Ricardo Armando, suscribe 100 cuotas, por un total de $ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL); y el señor GARCIA, Matías Tomás, suscribe 100 cuotas por un total de $ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL). La duración de la Sociedad se fija en 20 años contados a partir del día de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad será dirigida y administrada por el Señor GARCIA, Ricardo Armando, DNI Nº 12.287.880, en su carácter de Socio Gerente, y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. Ejercerá sus funciones mientras dure la sociedad. Además se ha acordado establecer la sede social en calle Colonos Sudafricanos Nº 2015, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.-

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 10-12-09.

---

**EDICTO**

**NUEVO DIRECTORIO OASIS S.A.**

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Nuevo Directorio de Oasis S.A.

Se comunica que en Acta de Directorio Nº 37 del 03 de Julio del 2009 se ha resuelto que hasta el 30 de mayo del 2012 el Sr. JORGE ALMIRALL con DNI 11.959.390 domiciliado en Acorazado Belgrano 15 de la ciudad de Puerto Madryn tenga el cargo de Presidente y Director Titular, el Sr. MARTIN ALEJANDRO ALMIRALL con DNI 29.039.516 domiciliado en Acorazado Belgrano 15 de la ciudad de Puerto Madryn Director y como Director Suplente a la Srta. ANDREA VARGAS con DNI 27.903.931 domiciliada en Barrio 287 Casa 188 de la ciudad de Puerto Madryn.-

Directorio electo en la asamblea unánime del 02/07/09.-

Publíquese por un día

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 10-12-09.

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**LICITACION PUBLICA Nº 005/09**

Adquisición de un rodillo compactador autopropulsado, de acuerdo a especificaciones técnicas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 270.000,00
FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.009.

APERTURA DE OFERTAS: 29 de Diciembre del 2.009, a las NUEVE TREINTA (9.30) horas

VALOR DEL PLIEGO: $ 200,00 (DOSCIENTOS PESOS).

LUGAR DE APERTURA: MARTÍN CUTILLO Nº 246-PLANTA BAJA (9100) TRELEW CHUBUT.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA DE SERVICIOS DE APOYO MARTIN CUTILLO Nº 246-PLANTA BAJA- (9100) TRELEW CHUBUT.

I: 30-11-09 V: 21-12-09.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**
**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA Nº 20/09**

OBJETO: Obra: **"TRASLADO DE PLANTAS DE GLP A PASO DE INDIOS Y RED DE DISTRIBUCION".**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatro Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Ocho Con Sesenta y Tres Centavos ($ 4.934.578,63).

GARANTIA DE OFERTA: Uno Por Ciento (1%) del Presupuesto Oficial

ESPECIALIDAD: Ingeniería

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Siete Millones Cuatrocientos Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete Con Noventa y Cinco Centavos ($ 7.401.867,95).

PLAZO DE EJECUCION: 240 Días Corridos

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo Nº 96, Rawson - Chubut. FAX Nº 02965-48-1728/1646.

En la Regional de la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel Chubut – FAX 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-446-3571/4723.-

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Dirección General De Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de casa de Gobierno, sito en Av. Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 15 de Enero de 2010 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut hasta el día 15 de Enero de 2010 a las 10:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil ($ 5.000,00).-

I: 09-12-09 V: 15-12-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**
**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA Nº 23/09**

OBJETO: Obra: **"RENOVACION URBANA Y RURAL DE LINEAS DE MEDIA TENSION EN COLONIA SARMIENTO".**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seis Millones Novecientos Treinta Mil ($ 6.930.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Sesenta y Nueve Mil Trescientos ($ 69.300,00).-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Ocho Millones Trescientos Dieciséis Mil ($ 8.316.000,00).

PLAZO DE EJECUCION: 300 Días Corridos

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo Nº 96, Rawson - Chubut. FAX Nº 02965-48-1728/1646.

En la Regional de la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel Chubut – FAX 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-446-3571/4723.-

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de casa de Gobierno, sito en Av. Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 15 de Enero de 2010 a las 12:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut hasta el día 15 de Enero de 2010 a las 11:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Siete Mil ($ 7.000,00).-

I: 09-12-09 V: 15-12-09.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**
**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**LLAMADO A**
**LICITACION PUBLICA Nº 01/2009**

OBJETO: **Adquisición de una (1) camioneta doble cabina 4x4 destinada a la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.**

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 17/12/2009 10;00 horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (MESA DE ENTRADAS) – sita en calle BERWIN Nº 387 – Rawson (Chubut)

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Cincuenta Mil 00/100 ($ 150.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 ($ 1.500,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia (Departamento Licitaciones Y Compra) – sita en calle Berwin Nº 387 – Rawson (CHUBUT)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, (Departamento Tesorería) sita en calle Berwin Nº 387de la ciudad de Rawson- CHUBUT.

I: 09-12-09 V: 15-12-09

---

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**LICITACION PUBLICA Nº 05/09**

La Municipalidad de Esquel llama a Licitación Pública a fin de ADQUIRIR UNA CAMIONETA 4X4 – 0 (cero) KM DOBLE CABINA, CARROZADA, aprobado mediante Resolución Municipal Nº 2710/2009.-

ORGANISMO: Municipalidad de Esquel

FECHA LIMITE PARA ENTREGAS DE LAS OFERTAS: Hasta las 10:00 hs. del 17 de Diciembre de 2009. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel, Bartolomé Mitre Nº 524, Esquel, Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS

HORA: 10:00 (diez)

FECHA: 17 de Diciembre de 2009

LUGAR: Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, Bartolomé Mitre Nº 524, Esquel, Chubut.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Compras – Secretaria de Hacienda, sita en San Martín Nº 650 1º Piso de esta ciudad.-

I: 10-12-09 V: 11-12-09.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**
**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA Nº 20/09**

OBJETO OBRA: **"TRASLADO DE PLANTA DE GLP A PASO DE INDIOS Y RED DE DISTRIBUCION".**

RECTIFICACION DE FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION Nº 20/09. OBRA: TRASLADO DE PLANTAS DE GLP A PASO DE INDIOS Y RED DE DISTRIBUCION" PARA EL DIA 14 DE ENERO DE 2010 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO

I: 10-12-09 V: 16-12-09.

---

**AÑO 2009 (LEY XXIV Nº 51)**

**COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 21 de Septiembre de 2009 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 51 "Ley Impositiva" año 2009, del cual se transcribe el Artículo 38º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 38º.- Fíjanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| **a) Ejemplares del Boletín Oficial.** | |
| 1. Número del día | M 6 |
| 2. Número atrasado | M 8 |
| 3. Suscripción anual | M 800 |
| 4. Suscripción diaria | M 2000 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 900 |
| **b) Publicaciones.** | |
| 1. Por centímetro de columna y por día de publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 20 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 500 |
| 3. Las tres publicaciones de edictos sucesorios | M 300 |
| 4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 600 |
| 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 500 |
| 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 600 |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura | M 600 |
| 8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 75 |

**Nota**: TITULO V – Tasas Retributivas de Servicios – Artículo 31.-

El valor Módulo es de CINCUENTA CENTAVOS ($ 0,50).